

### RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 113/2023

F-EG-RRHH-20 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 113/2023 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

#### Candidaturas admitidas:

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES					
DNI	1. Grado en Nutrición	2. Personas jóvenes no cumplido 30 años, desempleadas e inscritas como demandante empleo.	3. Cumplir requisitos exigidos modalidad contrato que se formalice	4. No contratar personas jóvenes desempeñar cualquier tipo de investigación misma entidad empresa o grupo empresas, 6 meses anteriores.	5. Nac. española, nac. país miembro/permiso trabajo
498*****G	SI	SI	SI	SI	SI
539*****R	SI	SI	SI	SI	SI
Y77*****X	SI	SI	SI	SI	SI
239*****A	SI	SI	SI	SI	SI
Y69*****T	SI	SI	SI	SI	SI

#### Candidaturas excluidas:

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES					
DNI	1. Grado en Nutrición	2. Personas jóvenes no cumplido 30 años, desempleadas e inscritas como demandante empleo.	3. Cumplir requisitos exigidos modalidad contrato que se formalice	4. No contratar personas jóvenes desempeñar cualquier tipo de investigación misma entidad empresa o grupo empresas, 6 meses anteriores.	5. Nac. española, nac. país miembro/permiso trabajo
292*****S	NO	SI	NO	NO	SI
292*****G	SI	NO	NO	SI	SI
712*****M	SI	NO	NO	NO	SI
238*****H	SI	SI	NO	NO	SI

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de octubre de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA  
ConSELLERIA DE EDUCACIÓ  
UNIVERSITATIUS Y EMPLEO

GVA.NEXT  
Fondos Next Generation  
en la Comunitat Valenciana

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, el OTS de la convocatoria 113/2023 resuelve:

**Candidaturas admitidas:**

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES					
DNI	1. Grado en Nutrición	2. Personas jóvenes no cumplido 30 años, desempleadas e inscritas como demandante empleo.	3. Cumplir requisitos exigidos modalidad contrato que se formalice	4. No contratar personas jóvenes desempeñando cualquier tipo de investigación misma entidad empresa o grupo empresas, 6 meses anteriores.	5. Nac. español, nac. país miemb/permiso trabajo
498*****G	SI	SI	SI	SI	SI
539*****R	SI	SI	SI	SI	SI
Y77*****X	SI	SI	SI	SI	SI
239*****A	SI	SI	SI	SI	SI
Y69*****T	SI	SI	SI	SI	SI

**Candidaturas excluidas:**

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES					
DNI	1. Grado en Nutrición	2. Personas jóvenes no cumplido 30 años, desempleadas e inscritas como demandante empleo.	3. Cumplir requisitos exigidos modalidad contrato que se formalice	4. No contratar personas jóvenes desempeñando cualquier tipo de investigación misma entidad empresa o grupo empresas, 6 meses anteriores.	5. Nac. español, nac. país miemb/permiso trabajo
292*****S	NO	SI	NO	NO	SI
292*****G	SI	NO	NO	SI	SI
712*****M	SI	SI	NO	NO	SI
238*****H	SI	SI	NO	NO	SI

Valencia, a 30 de octubre de 2023



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA  
ConSELLERIA DE EDUCACIÓ,  
UNIVERSITATDES Y EMPLEO



Fondos Next Generation  
en la Comunitat Valenciana